

NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

NORMATIVA *LARGA DISTANCIA*



2010 - 2011

NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

BAREMO TERRITORIAL DE CLUBES

La F.M.N. con el Baremo Territorial de Clubes de Natación valora al final de la temporada, la actuación de los Clubes en las Competiciones Madrileñas con puntuación, con el objetivo servir de reflejo del nivel de los clubes en las tres zonas que se indican abajo:

Hasta 13 años-**Formación**

Hasta 16 años-**Promoción**

17 años y mayores-**Rendimiento**

Se realizarán cuatro clasificaciones diferentes:

Absoluto / Infantil + Júnior / Benjamín + Alevín / Total

La clasificación FINAL DEL BAREMO vendrá determinada por la suma de las clasificaciones antes descritas.

Absoluto RENDIMIENTO	INDICE CORRECTOR	Infantil+júnior PROMOCION	INDICE CORRECTOR	Benjamín+Alevín FORMACION	INDICE CORRECTOR
CAMPEONATOS DE MADRID OPEN	25 INVIERNO	CAMPEONATOS DE MADRID INFANTIL	25 INVIERNO	COPA FEDERACION BENJAMÍN	20
	25 VERANO		25 VERANO		
FASE MADRILEÑA LARGA DISTANCIA	10	CAMPEONATOS DE MADRID JUNIOR	25 INVIERNO	COPA CLUBES ALEVIN	15 INVIERNO
			25 VERANO	CTO MADRILEÑO ALEVIN	15 VERANO
COPA DE CLUBES MASCULINA	20			LIGAS MADRILEÑAS	15 Benjamín
					15 Alevín
COPA DE CLUBES FEMENINA	20			NADADOR COMPLETO BENJAMÍN	10
				NADADOR COMPLETO ALEVÍN	10

El índice corrector se aplicará sobre la puntuación total de cada competición.

En aquellas competiciones que no contemplan clasificación por puntos en su normativa se realizará una teórica a estos efectos de la manera habitual (pruebas individuales: 23-20-18-17-16-...-1 y relevos el doble).



NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

NORMAS GENERALES

Las competiciones de la temporada 2010-2011 se regirán por el siguiente reglamento:

LICENCIAS: Las licencias deberán haber sido presentadas, según la normativa actual para la renovación de licencias, siempre con **20** días de antelación a la fecha tope de celebración de la competición dónde se les pretenda inscribir.

La F.M.N. no permitirá la participación en competiciones territoriales a aquellos clubes que no hayan tramitado licencia a un Entrenador Superior Titulado de la especialidad.

INSCRIPCIONES:

Todas las inscripciones se efectuarán mediante el programa informático R.F.E.N. debiendo enviar por correo electrónico (natacion@fmnatacion.com) informe nominal (en pdf o Word) de la inscripción y el archivo – PRE generado automáticamente por el mismo programa.

Como norma general al día siguiente de finalizar el plazo de entrega de las inscripciones se colgará en la web de la FMN en el apartado **inscripciones**, la relación de todos aquellos clubes de los que se hayan recibido las mismas. Aquellos que no figuren en el mismo y sí las hayan enviado, deberán remitirlas nuevamente dentro del plazo de reclamación fijado y confirmar telefónicamente su correcta recepción.

Se deben incluir en cada uno de los informes solamente los nadadores de las características que indiquen las respectivas convocatorias.

La fecha y el horario de entrega de las inscripciones de cada competición irán reflejados en el calendario general de competiciones de natación.

Serán rechazadas todas las inscripciones INCORRECTAS, significando la vital importancia del NUMERO DE LICENCIA, no admitiéndose diminutivos o deformaciones en nombres y apellidos.

No se admitirán correcciones posteriores a la entrega de inscripciones en la F.M.N.

No se podrá inscribir en pruebas individuales en aquellas competiciones donde haya marca mínima de participación o se organicen las series por selección de marcas, sin marca acreditada de la presente temporada.

Si algún nadador hubiera realizado su mejor marca personal en competiciones organizadas por la F.M.N., de las que el club aún no tuviera el acta de resultados, deberá reflejar esta incidencia en la portada del e-mail.

Se procederá igual en el supuesto de que la mejor marca personal hubiera sido conseguida en competiciones no programadas ni organizadas por la F.M.N. (previamente habrán formalizado correctamente la entrega del acta oficial correspondiente; según apartado Asuntos Varios-Punto 5)

La inscripción de las pruebas de relevos en todos los Campeonatos territoriales (excepto Absolutos) deberán realizarse por el sistema de SUMA DE TIEMPOS válidos en la presente temporada (siempre que no tengan tiempo acreditado de la temporada actual). En caso contrario, quedarán automáticamente excluidos. Recordando asimismo, la obligatoriedad de incluir el nº de licencia y el año de nacimiento de cada uno de los componentes del equipo de relevos en las fichas de la competición (en caso contrario, no se reflejarán sus marcas en las actas de resultados.)

LISTADOS DE PARTICIPANTES EN CAMPEONATOS MADRILEÑOS:

Como norma general, el martes anterior al Campeonato se publicará en la página web de la F.M.N. (www.fmn.es apartado series) un listado de los nadadores admitidos. Se abrirá un plazo de reclamaciones al mismo de 24 horas. Posteriormente se remitirán las series definitivas (no admitiéndose reclamaciones ni bajas a las mismas)



NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

En aquellas competiciones en las que el sistema de competición contemple Final A y B de la misma categoría, y el número de participantes en las series eliminatorias sea menor de 16-12-10 (piscina 10-8-6 calles), no se celebrará la Final B. Se aplicará el mismo criterio en el caso de Final C.

SERIES EN EL RESTO DE COMPETICIONES:

Las series se publicarán en la web de la F.M.N. (apartado series) como norma general el miércoles anterior a la competición.

Las posibles reclamaciones y/o bajas a estas series, serán atendidas en la Secretaría de esta F.M.N. ÚNICAMENTE hasta las 12.00 horas del día siguiente a su publicación, no atendándose reclamaciones ni bajas fuera del plazo indicado. Sólo se admitirán sustituciones y cambios en las competiciones donde figure específicamente.

En las competiciones que se celebren en el Centro de Natación M-86, tanto las sesiones de eliminatorias como de finales se celebrarán en 10 calles; salvo que en normativa se especifique otra fórmula.

Se cargará por cada inscripción la cantidad señalada en la circular de derechos federativos, sin que se efectúen deducciones por bajas o inscripciones rechazadas. El importe de las inscripciones irá incluido en el recibo correspondiente a cada competición.

RESULTADOS: Se publicarán en la web de la F.M.N. (apartado resultados y .RES)

GASTOS COMPETICION:

Los gastos derivados de las distintas competiciones se repartirán proporcionalmente al número de inscripciones por club presentadas en la F.M.N. (independientemente de los retirados y no presentados durante la competición); una vez celebrada la competición se procederá al cálculo total de gastos (arbitrajes+gastos de gestión) del total de instalaciones empleadas en cada jornada, realizando un prorrateo en base al número de inscripciones realizadas por cada club participante en dicha jornada.

En caso de competiciones con limitación de participación estos gastos serán repartidos proporcionalmente a las inscripciones admitidas.

Los clubes que cedan su instalación para la celebración de competiciones del calendario oficial FMN serán eximidos del pago de estos gastos.

NOTA.- Se recuerda a todos los clubes que tengan pagos pendientes con esta F.M.N. que no podrán participar en las competiciones de la presente temporada hasta hacer efectivos dichos pagos

PARTICIPACION/ALINEACION INDEBIDA: Se considerará *Participación indebida* la sustitución de un nadador por otro en el momento de la prueba o figurando nadadores de otra edad distinta a la designada por la misma, en cuyo caso será descalificado el nadador/a quedando a criterio del Comité Jurisdiccional la sanción correspondiente.

Asimismo se considerará alineación indebida no tener licencia tramitada en el momento actual.

NO PRESENTADOS: Cuando un nadador no se presente a una prueba sin haberse dado de baja en las condiciones previstas en este reglamento, el club al que pertenece será sancionado con una multa en la cuantía fijada en la tabla de sanciones y, además, el no presentado no podrá nadar ninguna otra prueba ya sea individual y/o de relevos en la misma sesión; excepto en el Circuito que no podrán nadar en el resto de la competición de esa jornada (sábado+domingo)

A efectos del cómputo de inscripciones para distribuir los gastos de la competición al nadador no presentado en cada una de las pruebas, se le contabilizará como si hubiera competido.

BAJAS: Una vez efectuada la inscripción, el club podrá dar de baja a los nadadores inscritos en los plazos referidos en el apartado series o en la secretaría de la competición a través de su



NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

delegado o entrenador, mediante la presentación del escrito correspondiente debidamente firmado y en el plazo que al efecto se señale en las propias normas de la competición (como norma general, sesenta minutos en Campeonatos y competiciones Open, cuarenta y cinco minutos en el resto de competiciones.)

No obstante, dada la incidencia tan negativa que tienen en las competiciones las *bajas* de nadadores, cada baja será penalizada de acuerdo a la tabla de sanciones vigente.

En el caso de que las bajas sean de la totalidad de las inscripciones, el club deberá presentar un escrito a la secretaría de la Federación hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de la competición correspondiente.

A efectos del cómputo de inscripciones para distribuir los gastos de la competición, aunque el nadador se hubiera dado de baja se le tendrá por presentado.

Si la retirada fuera motivada por causas ajenas a los clubes (cambios de instalación, fechas u horarios no comunicados con la suficiente antelación), no se tendría en cuenta esta norma.

ENTRENADORES y DELEGADOS: Solamente podrán permanecer en la piletta los entrenadores y delegados (además de los participantes) acreditados por la F.M.N., no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de licencia federativa. Los responsables de equipo (delegados y/o entrenadores) deberán identificarse en la secretaría de la competición, para atenderles en cualquier posible actuación. Los Jueces Árbitros podrán, si lo consideran oportuno, solicitar la documentación necesaria para dicha identificación.

El comportamiento incorrecto, el seguimiento de los nadadores al borde de la piscina, la emisión de señales a los mismos, todo ello taxativamente contemplado en el Reglamento Oficial, serán sancionables de acuerdo a lo estimado en el Comité Jurisdiccional, previo informe del Juez Arbitro de la competición.

Los entrenadores y/o delegados deben de abstenerse de solicitar en la secretaría de las competiciones los tiempos obtenidos por sus nadadores.

Todos los clubes al formalizar la licencia de sus técnicos deberán presentar la fotocopia del título, sin que se puedan suscribir licencias de deportistas antes de haber formalizado la licencia del técnico responsable de acuerdo con la normativa FMN.

INCIDENCIAS: Los Clubes deberán cuidar de que todos sus integrantes mantengan una conducta correcta durante las competiciones. Cualquier incidencia (destrucción del material de las instalaciones, insultos a los árbitros, acosos, etc.) será denunciada al Comité Jurisdiccional para su resolución.

RECLAMACIONES: Como quiera que los Delegados se encontrarán previamente con toda la documentación de las pruebas, solamente podrán personarse en la Secretaría de la competición en caso de efectuar una reclamación, que deberán llevar a efecto ante el Juez Arbitro por escrito, efectuando el depósito al respecto fijado en la tabla económica de la Federación (23 euros) y dentro de la media hora siguiente a la finalización de las pruebas de la sesión correspondiente, todo ello según indica el Reglamento Técnico. Pudiendo en las 48 horas siguientes, presentar ampliación de la reclamación previa, en días hábiles, en las oficinas de la F.M.N.

SISTEMAS DE SALIDAS: El sistema de salidas vendrá determinado en la normativa concreta de cada Competición.

DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN: La Dirección de la Competición en torneos y Campeonatos correrá a cargo del técnico designado por la F.M.N. El Director de la Competición tendrá competencia plena sobre los asuntos no atribuidos según el reglamento al Juez Arbitro. Tendrá la capacidad de modificar el horario de la competición y dar las instrucciones necesarias de acuerdo con la normativa de cada competición.



NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

COMITÉ DE COMPETICIÓN: Estará formado por el Director de Competición, el Juez Arbitro de la prueba correspondiente, un representante de la FMN y un delegado elegido a sorteo entre los clubes participantes, estando facultado para resolver en primera instancia las posibles anomalías de la competición.

Su fallo podrá ser recurrido, con posterioridad ante el comité de competición de la F.M.N.

BAÑADORES: La normativa a aplicar en todas las competiciones organizadas por esta Federación a partir del día 1 de octubre de 2009, será la siguiente:

- El nadador sólo podrá vestir un bañador para competir.
- Todos los bañadores serán hechos de materiales textiles.
- Los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies, y para las mujeres, no cubrirá el cuello, no se extenderá por encima de los hombros, ni podrán sobrepasar la rodilla en dirección hacia los pies y no podrán incluir cremalleras, corchetes, u otro sistema de apertura y cierre similar en cualquiera de sus partes.
- No se permitirá la utilización de tiras terapéuticas adhesivas para competir.

CATEGORÍAS: Las categorías por las que se registrará la competición territorial en la temporada 2010-2011, serán las siguientes:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	
	MASCULINOS	FEMENINOS
INFANTIL (INFA)	1995-1996	1996-1997
JUNIOR (JUNI)	1992-1993-1994	1993-1994-1995
SENIOR (SENI)	1991 Y anteriores	1992 y anteriores





NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

II CAMPEONATO OPEN DE MADRID DE INVIERNO LARGA DISTANCIA

FECHA: 29 de enero de 2011

FECHA TOPE INSCRIPCIÓN: 19.00 h del día 19 de enero de 2011

PISCINA: Centro de Natación M-86

CATEGORÍAS: <i>Masculino</i>	INFANTIL	Nacidos años 1995-1996
	JUNIOR	Nacidos años 1992-1993-1994
	SENIOR	Nacidos año 1991 y anteriores
<i>Femenino</i>	INFANTIL	Nacidos años 1996-1997
	JUNIOR	Nacidos años 1993-1994-1995
	SENIOR	Nacidas año 1992 y anteriores

SISTEMA DE SALIDA: SALIDA ÚNICA

INSCRIPCIONES: De acuerdo con las normas y reglamentos de la presente temporada.

PARTICIPACIÓN:

- 20 nadadores de las edades 1994 y anteriores en categoría masculina.
- 20 nadadores de las edades 1995 y anteriores en categoría femenina.

La selección se hará primera en base al tiempo final de la prueba y en segundo lugar según marca acreditada en la prueba de 1500 m libres para categoría masculina y 800 m libres para categoría femenina.

- 10 nadadores de las edades 1995-1996 en categoría masculina.
- 10 nadadores de las edades 1996-1997 en categoría femenina.

La selección se hará primera en base al tiempo final de la prueba, en segundo lugar según marca acreditada en la prueba de 1500 m libres para categoría masculina y 800 m libres para categoría femenina y en tercer lugar según marca acreditada en la prueba de 400 m libres.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN:

- Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj. En caso de que fuera necesario que participaran dos nadadores por calle, la F.M.N. facilitará gorros de distintos colores para los participantes (según naden a la derecha o a la izquierda).
- Comenzará la competición con la serie compuesta por los nadadores más rápidos y así sucesivamente.
- Se admitirá UNA sustitución por club (se deberá llevar a la piscina copia del acta de resultados oficial dónde aparezca la marca que se pretende acreditar).

RESULTADOS:

Se confeccionarán por prueba y sexo. Remitiéndose posteriormente el acta de resultados a la RFEN, con el fin de que sea publicado el ranking nacional de esta distancia, disputándose posteriormente la 2ª Fase- Campeonato de España Larga Distancia P50 (5.000 metros Junior-Senior y 3.000 m infantil).

PROGRAMA DE PRUEBAS:	1.-	2.000 METROS MASCULINOS INFANTIL
	2.-	2.000 METROS FEMENINOS INFANTIL
	3.-	3.000 METROS MASCULINOS JUNIOR - SENIOR
	4.-	3.000 METROS FEMENINOS JUNIOR - SENIOR





NORMATIVA LARGA DISTANCIA 2010 / 2011

PREMIOS:

- o Medalla a los tres primeros clasificados por prueba, categoría y sexo.

FICHA DE BAJA

Jornada Sesión..... Categoría MASCULINA –FEMENINA
(Tachar lo que NO proceda)

Prueba nº..... - Serie..... Calle.....

El Club..... Nº Club.....

DA LA BAJA PARA EL /LA NADADOR/A del año Con Licencia nº.....

Nombre y apellidos.....

DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA LA SOLICITUD

.....

Como Delegado/.....

ENTREGAR HASTA 60 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA SESION CORRESPONDIENTE

